

# Factura Pequeño Contribuyente

SANDRA MARÍA, PORRAS HERNÁNDEZ DE FAJARDO  
Nit Emisor: 9623221  
SANDRAMARIA PORRAS HERNANDEZ  
11 AVENIDA C 22-04 CONDOMINIO ALAMEDAS DE SAN GABRIEL,  
zona 2, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
62BD3851-75E7-409D-B909-0CE112F3876A  
Serie: 62BD3851 Número de DTE: 1978089629  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-abr-2022 11:07:31  
Fecha y hora de certificación: 12-abr-2022 11:07:31  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la secretaría General del despacho Superior, del (1/4/2022) al (30/4/2022), según contrato número MEM-304-2022	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lidia Rita María Inessa Castañeda de Aguilar  
SECRETARIA GENERAL



Oscar Pérez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciada  
Rita María Bueso Castañeda  
Secretaría General  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-304-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-304-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno



**b) Apoyo técnico en la organización de expedientes antiguos que sean tramitados en Secretaría General y que deban conservarse por ésta última:**

- Organización de diferentes documentos tales como: Convenios, Manuales, Acuerdos ministeriales entre otros.
- Recepción de diversos documentos tales como Acuerdos Ministeriales y Providencias para su resguardo.
- Organización de diferentes documentos tales como: Convenios, Manuales, Acuerdos ministeriales entre otros.
- Recepción de diversos documentos tales como Acuerdos Ministeriales y Providencias para su resguardo.

**c) Brindar apoyo para el Análisis en la creación de inventario de expedientes, y libros a cargo de Secretaría General en años anteriores:**

- Registro e inventario de Acuerdos Gubernativos.
- Registro e inventario de Manuales y Reglamentos del MEM
- Registro e inventario de Acuerdos Gubernativos.
- Registro e inventario de Manuales y Reglamentos del MEM

**d) Apoyo técnico en la entrega de documentos a cargo de Secretaría General:**

- Entrega de Acuerdos Ministeriales, Oficios, Providencias, según requerimiento de Secretaría General
- Entrega de Acuerdos Ministeriales, Oficios, Providencias, según requerimiento de Secretaría General

**e) Apoyar en la actualización de los archivos físicos y digitales del Despacho Superior:**

- Escanear expedientes contenciosos, resoluciones y cédulas de notificación (se detallan abajo en el cuadro)
- Escanear Acuerdos Gubernativos para su resguardo en Archivo.  
REFORMA DE LEY ENERGIA ELECTRICA  
ACUERDOS GUBERNATIVOS INTEGRACION DE LA CNEE  
ACUERDOS GUBERNATIVOS DE VICEMINISTROS
- Escanear expedientes contenciosos, resoluciones y cédulas de notificación.
- Escanear Acuerdos Gubernativos para su resguardo en Archivo.



Actividades Mes de Abril

NO.	SOLICITUD	No. De Expediente
1	MEMOS 2021	
2	ESCANEAO JEAQUI	AM 168 Y 214-2020
3	PAOLA	3 ACUERDOS 262-2020 319-2018
4	ESCANAEO RITA	AM 262-2020 Y 319-2020
5	ESCANEAO 11 EXPEDIENTES	DFCP-20-13
6	ESCANEAO 11 EXPEDIENTES	DFCP-18-117
7	ESCANEAO 11 EXPEDIENTES	DFCC-18-209
8	ESCANEAO 11 EXPEDIENTES	DAU-19-176
9	ESCANEAO 11 EXPEDIENTES	DAU-19-100
10	ESCANEAO 11 EXPEDIENTES	DAU-19-382
11	ESCANEAO 11 EXPEDIENTES	DFCC-18-239
12	ESCANEAO 11 EXPEDIENTES	DFCC-18-230
13	ESCANEAO 11 EXPEDIENTES	DFCC-321-2018
14	ESCANEAO 11 EXPEDIENTES	DFCC-384-2018
15	ESCANEAO 11 EXPEDIENTES	DRCS-11-7
16	CONTENCIOSOS	DGH-139-2016
17	CONTENCIOSOS	DGH-1129-18
18	CONTENCIOSOS	DGH-982-2018
19	ESCANER DE 11 RESOLUCIONES Y CEDULAS	DE LOS MISMOS 11 EXPEDIENTES ESCANEADOS Y DETALLADOS ANTERIORMENTE
18	CONTENCIOSOS	DGH-154-18

Atentamente,

  
Sandra María Porrás Hernández De Fajardo  
DPI No. (2421353820101)



  
**Aprobado**  
Licda. Rita María Bueso-Gastañeda  
Secretaria General  
Ministerio de Energía y Minas

  
**Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez**  
Viceministro de Desarrollo Sostenible

